

En la ciudad de Bahía Blanca, en dependencias de la Universidad Nacional del Sur, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2007, se reúne la Comisión Paritaria de Nivel Particular para el Personal No Docente, integrada por el Lic. Miguel LLITERAS, el Dr. Carlos LOBARTINI y la Dra. Liliana CASTRO paritarios en representación de la Universidad Nacional del Sur y por la parte sindical los paritarios de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur, esto es, la Lic. Nora Graciela OVEJERO, el Sr. Juan Carlos CIVAROLI, el Sr. Sergio MÁRQUEZ y el Sr. Juan Pablo GORORDO.

Abierto el acto, las partes se avocan a tratar las siguientes solicitudes:

a) La presentada por la agente Beatriz García (Legajo 2153), quien manifiesta que en virtud de inconvenientes suscitados en el servicio de transporte se debió ausentar el día de la fecha de su lugar de trabajo. Tal circunstancia hace que se exceda de los seis (6) permisos particulares por año que posee cada agente para atender trámites o compromisos personales que no puedan ser cumplidos fuera del horario de trabajo (art. 101° CCT – Dec. 366/2006). Considerando esta Comisión Paritaria que la autorización del permiso en cuestión no afecta las necesidades del servicio, se resuelve otorgar la excepción requerida. Sin perjuicio de que la misma se descuenta de los permisos particulares a otorgarse el próximo año.

b) La petición presentada por el agente Luis Martirena (Legajo 9662), quien expresa que debido a la enfermedad que padece su mujer, la señora Ana Cecilia Gauna, se excedió de los 20 días corridos en el año, con goce de haberes, para atender a quienes integran su grupo familiar conforme lo dispone el art. 104° del CCT – Dec. 366/2006. Atento que la afección que sufre su cónyuge requirió la atención personal del trabajador y considerando que se ha presentado la documentación requerida para acceder a la licencia en cuestión, esta Comisión Paritaria acuerda reconocerle los días en los cuales se excedió de lo estipulado en el citado artículo con goce de haberes.

c) La petición presentada por el agente Adrián Mendez (Legajo 8577), quien solicita extender la licencia sin goce de haberes por el término de seis meses a partir del 1 de febrero de 2008, por motivos de unidad familiar. Esta Comisión Paritaria acuerda acceder a lo solicitado.

Se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cursándose copia con firma original a la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales, a los efectos de que se gestione la homologación de la presente.

De esta manera finaliza el acto, firmando los presentes de conformidad.

The image shows several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures. One signature in the upper right is circled and has the name 'Juan Pablo Gorordo' written next to it. Another signature in the middle right is written over a signature that has been crossed out with a large 'X'. The signatures are written in a cursive, flowing style.